

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 05 CINCO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCIÓN V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

ASUNTO GENERAL NUMERO TESLP/AG/08/2019.-CONFORMADO CON MOTIVO A LA: *“Notificación 6549 derivada del dictamen aprobado por mayoría de la LXII Legislatura del Estado de San Luis Potosí, en Sesión Privada del 14 de octubre de 2019, en el que solicita a este Tribunal Electoral resolver sobre la sanción a imponer a Ricardo Gallardo Juárez, entonces Presidente Municipal de San Luis Potosí o, en su defecto, comunique a ese Poder Legislativo la normatividad vigente respecto en el tiempo de los hechos juzgados que deba observar esa Soberanía.”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí S.L.P., a 05 cinco de febrero de 2020 dos mil veinte.*

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 22 fracción VI, en relación con el diverso 14 fracción II, ambos de la Ley de Justicia Electoral del Estado; y 38 fracción IV y 44 fracción XIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

PRIMERO. *Téngase por recibido a las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos del día 04 cuatro del mes y año que transcurre, copia de conocimiento del turno 3382, signado por las Diputadas Vianey Montes Colunga y Angélica Mendoza Camacho, primera y segunda Secretaria de la Directiva del H. Congreso del Estado, de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, dirigido a la Comisión de Gobernación del H. Congreso del Estado; mismo que se ordena glosar al expediente únicamente para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3º de la Ley de Justicia Electoral del Estado.*

SEGUNDO. *Dado que por acuerdo plenario de fecha 11 once de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, dictado en el presente asunto, se ordenó el archivo del expediente como asunto totalmente concluido, devuélvase el presente expediente al archivo para su resguardo y preservación.*

Notifíquese por estrados, de conformidad con lo previsto por los artículos 44,47 y 48 de la Ley de Justicia Electoral del Estado

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza Licenciado Francisco Ponce Muñiz. Doy Fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ.
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.